

PC02: OPINIÓN TÉCNICA DE RIESGO

El inicio de este trámite no garantiza una respuesta favorable y depende del cumplimiento de los requisitos solicitados.



Dependencia que autoriza el trámite

Dirección de Protección Civil



¿Tipo de documento a obtener?

Opinión



¿Tiene costo?

3.00 - 5.00 UMA + 15% adicional



Tiempo de respuesta

30 Día(s) hábil(es) Vigencia: Permanente

¿QUÉ ES?

Es el trámite por el cual toda persona física o moral que, por algún motivo le sea solicitado conocer los riesgos externos de un determinado inmueble ó predio dentro del Municipio.

¿EN QUÉ CASOS SE PUEDE SOLICITAR EL TRÁMITE?

Cuando se pretende conocer por algún interés, los riesgos externos de un determinado inmueble dentro del Municipio.

¿QUIÉN PUEDE SOLICITARLO?

Personas físicas Personas morales

¿DE QUÉ TIPO ES EL TRÁMITE?

Conservación

¿CUÁLES SON LAS FORMAS DE PAGO?

Efectivo

¿QUÉ DOCUMENTOS NECESITO?

| | Persona Física | Persona moral |
|---|-------------------|------------------|
| Formato Multitrámite Deberá ser llenado con los datos generales del solicitante y del inmueble correspondiente. | ~ | ~ |
| • Escrito de solicitud El cuál deberá llevar los siguientes puntos: 1 Deberá ir dirigido al director de protección civil de este municipio. 2Justicar de manera clara el objetivo y razón de su opinión técnica de riesgo. 3Hacer mención de la naturaleza de su inmueble, (si es comercio, habitacional, industrial) o los planes que se tienen para éste. 4 Declara la superficie del área terreno en metros cuadrados que legalmente ocupa el predio o inmueble. 5 Indicar alguna referencia especifica del lugar o peculiaridad de la zona o predio. | ~ | ~ |
| Identificación oficial De la persona que requiere la opinión técnica de riesgo. | 1 copia(s) | 1 copia(s) |
| Comprobante De domicilio del Municipio de Veracruz, no mayor a 3 meses (luz, agua, predial, teléfono). | ~ | ~ |



¿QUÉ DOCUMENTOS NECESITO?

Persona Física

Persona moral

*El número de copias solo aplica para trámites que se realizan de manera presencial

ÁREA QUE AUTORIZA EL TRÁMITE

Subdirección de Protección Civil

OFICINA EN DONDE SE REALIZA EL TRÁMITE

Subdirección de protección civil

CONSULTAS

Responsable

LPC. Alfonso García Cardona - Director de Protección Civil

Av. Ignacio Zaragoza S/n esquina Ignacio López Rayón

Horario de atención al usuario

08:00 hrs - 15:00 hrs

Teléfonos

(229) 200-2272 ext. N/a

Correo

proteccivil@veracruzminucipio.gob.mx

UBICACIÓN DE LA OFICINA

Av. Ignacio Zaragoza S/n esquina Ignacio López Rayón

HORARIO DE ATENCIÓN AL USUARIO

De 08:00 am a 15:00 pm

TELÉFONOS

(229) 200-2273 ext. N/a

QUEJAS

Responsable

Lic. David de Jesús Ávila Cob - Contralor

Domicilio

Palacio Municipal, primer piso del anexo, Calle Zaragoza s/n, colonia Centro, C.P. 91700

Horario de atención al usuario

09:00 hrs - 16:00 hrs

Teléfonos

(229) 200-2072 ext. 1271

Correo

contraloria@veracruzmunicipio.gob.mx

FUNDAMENTO JURÍDICO

Artículo 31 Fracción VIII Inciso c) XI del Reglamento De Protección Civil para el Municipio Libre De Veracruz. Artículo 48 Fracción IV de la Ley Numero 856 de Protección Civil y la Reducción del Riesgo de Desastres para el Estado de Veracruz. Artículo 157 Fracción I y II del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Artículo 247 Ter Capitulo XV Fracción VI del Código Hacendario para el Municipio de Veracruz, Estado de Veracruz Ignacio de la Llave.

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN

1.- Cumplir con los requisitos señalados para su solicitud. 2.- La información que contengan los requisitos sea consistente para poder otorgar la opinión técnica de riesgo. 3.-En caso de no ser consistente la información la Unidad Municipal de Protección Civil notificara vía telefónica en un lapso de 3 días hábiles las inconsistencias. 4.-El tiempo de respuesta del trámite de la opinión técnica de riesgo dependerá de la complejidad de cada caso y el número de requerimientos similares ingresados con anterioridad.



DERECHO DEL USUARIO ANTE LA FALTA DE RESPUESTA

Todo trámite por ser en materia de seguridad en Protección Civil en caso de una falta de respuesta será dado como: negativa ficta

FORMATO(S) CORRESPONDIENTE AUTORIZADO

Formato multitrámite

¿QUÉ EFECTOS TENDRÍA LA ELIMINACIÓN DEL TRÁMITE?

La falta de cobertura de requisitos para los fines que al interesado le convengan.

INFORMACION PARA TRÁMITES Y EMPRESARIALES

TAMAÑO DE LA EMPRESA

Micro Pequeña Mediana Grande

PROPÓSITO

ACTIVIDAD EMPRESARIAL SUJETA A ESTE TRÁMITE

MOMENTO DE LA APERTURA

Industrial Comercial Servicios

FECHA DE ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN

2025-03-14 11:55:09

RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN

Biól-Geóg. Emma Cesta Arrieta - Subdirectora de área